

## RESOLUCIÓN N° 130 de 2022

### “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. ECD-MC-005-2022”

*“Prestar los servicios de edición, diseño gráfico, producción editorial en cuanto a la publicación en formato digital y papel del libro USO DEL CANNABIS MEDICINAL E INDUSTRIAL derivado del Convenio Marco No. 202100116 ejecutado entre la Corporación Ruta N y la Escuela Contra la Drogadicción; adicionalmente, la segunda edición del libro “Sujetos, Consumos y Aportes para la Prevención y Atención de Adicciones” en formato digital”.*

El director de la Escuela contra la Drogadicción de Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la ley 489 de 1998 y la ordenanza departamental 024 de 2018, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

### CONSIDERANDO

Que el objeto principal de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia es el de ser una entidad de consulta permanente y apoyo a la investigación gestión del conocimiento, la prestación de servicios en gestión del conocimiento, generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y la articulación de todos los actores relacionados con el tema de drogadicción del Departamento de Antioquia. Igualmente liderar el proceso de investigación en tratamientos para las adicciones, actuar como articulador de los actores relacionados y servir de apoyo a todas las demás organizaciones encargadas de Drogadicción en los Municipios, Departamentos, Distritos y Entidades Descentralizadas, entre otras. La Escuela desarrolla funciones administrativas y actividades que sirvan a la consultoría y apoyo en Drogadicción.

Que le corresponde a la Escuela Contra la Drogadicción Suministrar insumos para el diseño e implementación de políticas públicas, programas y proyectos en esta materia; Investigar y analizar la información obtenida de los diferentes actores que intervienen en la problemática de la oferta y consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de articular las acciones interinstitucionales que aporten al mejoramiento de las condiciones sociales en la población objetivo; Generar conocimiento a través de instrumentos y procesos técnicos de investigación (foros, encuestas, grupos focales y georreferenciación, reportes internos, entre otros.), información estadística cuantitativa y cualitativa a partir de indicadores y variables sobre el comportamiento de esta problemática; producir informes técnicos que apoyen la toma de decisiones sobre políticas públicas en dichas materias en busca de soluciones a esta problemática y crear canales de difusión de estrategias y resultados, respecto a los monitoreos y análisis de información que en términos de adicciones se genere; entre otros.



Que en el marco del convenio No. 202100116 ejecutado entre la Corporación Ruta N y la Escuela Contra la Drogadicción, el cual, tenía por objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, científicos, logísticos, administrativos y/o financieros entre Ruta N y la Escuela Contra la Drogadicción para el fortalecimiento y consolidación de un ecosistema de actores alrededor del Cannabis Medicinal -CM y de otros usos legales; y el fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento sociales innovadores para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, mediante la articulación interinstitucional desde las áreas afines.

Que a su vez, la Escuela contra la Drogadicción promueve todo tipo de acciones para la apropiación social del conocimiento, en aras de fortalecer una red de conocimiento que impacte de manera positiva el departamento de Antioquia. Es por ello que se propuso la publicación de un libro, con sus respectivos apartados, que dé cuenta del documento pedagógico ABC el mundo del Cannabis Medicinal, los productos investigativos y el ecosistema de CM derivados de la ejecución del convenio mencionado. Es de mencionar que los productos investigativos fueron titulados de la siguiente manera: i) Revisión sistemática exploratoria de los desarrollos y avances a la fecha en el ámbito departamental, nacional e internacional entorno al CM, ii) Revisión bibliográfica de protocolos de innovación, investigación médica, científica, farmacológica, cosmética y otros usos industriales del cannabis medicinal.

Que, el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en el SECOP II y los requerimientos de la entidad dieron lugar al origen del proceso de MENOR CUANTÍA No. ECD-MC005-2022

Que, el día 16 de agosto de 2022 se realizó la publicación del aviso convocatoria, estudios previos, invitación pública, anexo técnico, documentos modelos para diligenciar por los proponentes y estudios de mercado en la plataforma de contratación pública SECOP II con toda la información relativa al presente proceso.

Que dentro del proceso de selección de Menor Cuantía ECD-MC005-2021 no se presentaron observaciones ni al proyecto de pliego de condiciones ni al pliego definitivo, de igual manera no se obtuvo manifestaciones de interés por ningún posible oferente.

Que el cronograma del proceso de selección estaba establecido de la siguiente manera:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N ECD-MC-005-2022		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de Condiciones.	16-08-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	16-08-2022 al 22-08-2022. Hasta las 05:00 p.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N ECD-MC-005-2022		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.	Desde el 16-08-2022 al 23-08-2022.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	23-08-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Publicación Acto Administrativo de apertura – Publicación Pliego de condiciones definitivo.	23-08-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	29-08-2022 hasta las 11:00 a.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Manifestaciones de interés en participar del Proceso.	Desde el 23-08-2022 al 31-08-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	31-08-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Plazo para la expedición de adendas.	02-09-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Diligencia de cierre del proceso (presentación de ofertas) y apertura de propuestas.	05-09-2022 Hasta las 11:00 a.m.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Publicación del Informe de Evaluación.	06-09-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II">https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II</a>
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, documentos y/o subsanes y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad.	07, 08 y 09 de Septiembre de 2022.	Tres (3) días hábiles.
Publicación Informe de Evaluación Final.	12-09-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación del Acto de Adjudicación.	12-09-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Firma del Contrato.	13-09-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación del Contrato en el SECOP.	13-09-2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Acreditación de pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	13-09-2022	ECD
Registro Presupuestal.	14-09-2022	ECD
Aprobación de Garantías.	14-09-2022	ECD

Qué, de conformidad con el cronograma de actividades el plazo para presentar ofertas estaba hasta el 05 día de septiembre de 2022 a las 11:00 am, fecha en la que se estableció el cierre y recepción de propuestas, se procedió a verificar las propuestas allegadas a través de la plataforma electrónica SECOP II, evidenciándose que no se recibieron propuestas para la citada convocatoria.



Que, el día 07 de septiembre de 2022, al no haberse presentado ningún oferente al presente proceso, este se declararía desierto.

En mérito de lo expuesto el Director de la Escuela Contra La Drogadicción

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO**, el proceso de menor cuantía No. ECD-MC005-2022 que tenía por objeto “Prestar los servicios de edición, diseño gráfico, producción editorial en cuanto a la publicación en formato digital y papel del libro USO DEL CANNABIS MEDICINAL E INDUSTRIAL derivado del Convenio Marco No. 202100116 ejecutado entre la Corporación Ruta N y la Escuela Contra la Drogadicción; adicionalmente, la segunda edición del libro “Sujetos, Consumos y Aportes para la Prevención y Atención de Adicciones” en formato digital.” teniendo en cuenta que no se obtuvieron propuesta a través del portal de contratación SECOP II.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase copia de la presente resolución para el archivo de la entidad y su publicación en la página Colombia compra Eficiente – SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no proceden recursos, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Rionegro a los Siete (07) días del mes de septiembre de 2022.

  
**FABIO VILLA RODRIGUEZ**

**Director General**

**Escuela Contra la Drogadicción.**

Proyectó y Revisó: Jorge Luis Arzuaga –  
Asesor jurídico externo.



Revisó: Carolina Arenas Hernández,  
Asesora Jurídica ECD.



